

EXISTENCIA DE COMPANIA
DOCUMENTACION Y ARCHIVO
C.A.U.

Exp. 33131

Señores
Superintendencia de Compañías
Ciudad.-

20 DEC 10 11 9: 40

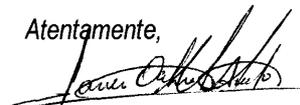
De mis consideraciones:

Por medio de la presente, pongo en su conocimiento, que he procedido a inscribir la cesión y transferencias de participaciones de la compañía **DISTRIBUCIONES Y COMERCIO OCHOA AVILA , DISCOA CIA. LTDA.**, de la siguiente manera:

El señor Julio César Ochoa Avila, con c. c. 091861380-3, cedió 150 participaciones a Carmen Rosario Avila García con c.c. 010114877-3.

Particular que comunico para los fines de Ley.

Atentamente,



Diego Javier Ochoa Avila

GERENTE GENERAL

DISTRIBUCIONES Y COMERCIO OCHOA AVILA , DISCOA CIA. LTDA.

Diego
20.12.14.



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA



1

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10

NUMERO :
CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE
PARTICIPACIONES DE LA
COMPañIA DISTRIBUCIONES Y
COMERCIO OCHOA AVILA, DISCOA
C. LTDA., QUE OTORGA EL SEÑOR
JULIO CESAR OCHOA AVILA, A
FAVOR DE LA SEÑORA CARMEN
ROSARIO AVILA GARCIA.-----
CUANTIA: INDETERMINADA.-----

11 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas,
12 República del Ecuador, hoy día treinta de Abril del dos mil ocho,
13 ante mí, abogado **EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA**,
14 Notario Titular Séptimo del Cantón Guayaquil, comparecen: a) **Por una**
15 **parte**, en calidad de **CEDENTE**, el señor **JULIO CESAR OCHOA**
16 **AVILA**, ecuatoriano, de estado civil casado, ejecutivo, personalmente y por
17 sus propios derechos, y b) **Por otro lado**, en calidad de **CESIONARIA**, la
18 señora **CARMEN ROSARIO AVILA GARCIA**, ecuatoriana, de estado
19 civil casado, ejecutiva, personalmente y por sus propios derechos. Tambien
20 comparece la cónyuge del cedente, señora María José Muñoz Amaya, de
21 nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, ejecutiva, para los fines
22 que se indican más adelante.-----

23 Los comparecientes son mayores de edad, domiciliados en la ciudad
24 de Naranjal de tránsito por esta ciudad de Guayaquil, personas
25 capaces para obligarse y contratar, a quienes por haberme presentado
26 sus respectivos documentos de identificación, de conocer doy fe,
27 los mismos que comparecen a celebrar esta escritura pública de
28 **CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE UNA**

1 **COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, sobre cuyo
2 objeto y resultados están bien instruidos a la que proceden de una
3 manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presentan
4 la minuta que dice así: -----

5 **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de escrituras públicas a su
6 cargo, sírvase insertar una por la cual conste, la cesión y
7 transferencia de participaciones de una compañía de responsabilidad
8 limitada, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas y
9 declaraciones: -----

10 **INTERVINIENTES.-** Comparecen a la celebración y otorgamiento de la
11 presente escritura y formulan las declaraciones en ella contenidas: a) **Por**
12 **una Parte**, en calidad de **CEDENTE**, el señor Julio César Ochoa Avila,
13 personalmente y por sus propios derechos; y, b) **Por otro lado**, la señora
14 Carmen Rosario Avila García, en calidad de **CESIONARIA**,
15 personalmente y por sus propios derechos. -----

16 **CLAUSULA PRIMERA: SOCIOS.-** El señor Julio Cesar Ochoa Avila,
17 es propietario de doscientas cuarenta y seis participaciones iguales,
18 acumulativas e indivisibles de un dólar, cada una, en el capital social
19 de **DISTRIBUCIONES Y COMERCIO OCHOA AVILA, DISCOA**
20 **C. LTDA.**, que es de seiscientos dólares (\$600,00), dividido en seiscientas
21 participaciones de un dólar, cada una. -----

22 **CLAUSULA SEGUNDA: DISTRIBUCIONES Y COMERCIO**
23 **OCHOA AVILA, DISCOA C. LTDA.**, se constituyó mediante escritura
24 pública autorizada por el Notario del Cantón Naranjal, doctor Marden
25 Felipe Marcos Suárez, el treinta y uno de Mayo del dos mil cuatro,
26 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca, el siete de
27 Julio del dos mil cuatro, con capital social de seiscientos dólares
28 (\$600,00).-----



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA



1 **CLAUSULA TERCERA: RESOLUCION DE JUNTA GENERAL.-** La
2 Junta General Extraordinaria y Universal de socios de **DISTRIBUCIONES**
3 **Y COMERCIO OCHOA AVILA, DISCOA C. LTDA.**, celebrada el
4 veintinueve de Abril del dos mil ocho, autorizó al socio señor Julio
5 César Ochoa Avila, para que pueda ceder parte de sus participaciones
6 que tiene en el capital social de la compañía a favor de la señora
7 Carmen Rosario Avila García.-----

8 **CLAUSULA CUARTA: CESIÓN.-** En base de lo anterior, el señor
9 Julio César Ochoa Avila, personalmente y por sus propios derechos
10 cede y transfiere a favor de la señora Carmen Rosario Avila García,
11 ciento cincuenta participaciones, todas son iguales, acumulativas e
12 indivisibles de un dólar, que tiene en **DISTRIBUCIONES Y COMERCIO**
13 **OCHOA AVILA, DISCOA C. LTDA.** La cesionaria, señora Carmen
14 Rosario Avila García, declara, que acepta las cesión de las
15 participaciones que les hace el cedente, del capital social de la
16 compañía **DISTRIBUCIONES Y COMERCIO OCHOA AVILA,**
17 **DISCOA C. LTDA.**-----

18 **CLAUSULA QUINTA: DECLARACIONES.-** Las partes declaran, la
19 una, que es el Cedente, que ha recibido a su entera satisfacción el valor
20 de las participaciones que ha cedido por medio de este instrumento; y,
21 por su parte, la Cesionaria, declara, que ha cancelado al Cedente, en
22 moneda de curso legal, el valor de las participaciones que le ha
23 cedido.-----

24 **CLAUSULA SEXTA.- AUTORIZACIÓN.-** La cónyuge del Cedente,
25 señora María José Muñoz Amaya, autoriza a su cónyuge a que ceda
26 ciento cincuenta participaciones de la que era propietario en el capital
27 social de **DISTRIBUCIONES Y COMERCIO OCHOA AVILA,**
28 **DISCOA C. LTDA.**, tal como consta en líneas anteriores.-----

1 **CLAUSULA SEPTIMA: CONFORMACIÓN DE LOS SOCIOS Y**
 2 **DE LAS PARTICIPACIONES.**- Una vez perfeccionado este
 3 instrumento, los socios de **DISTRIBUCIONES Y COMERCIO**
 4 **OCHOA AVILA, DISCOA C. LTDA.**, con sus números de
 5 participaciones, es el siguiente:

6 SOCIOS	PARTICIPACIONES
7 César Octavio Ochoa Amay	162
8 Diego Javier Ochoa Avila	96
9 Julio César Ochoa Avila	96
10 Juan Andrés Ochoa Avila	96
11 Carmen Rosario Avila García	150

12 Anteponga y posponga, Usted Señor Notario, todas las demás
 13 formalidades de estilo, que sean necesarias para la validez y
 14 perfeccionamiento de este documento.- FIRMADO ABOGADO MANUEL
 15 MOLINA JALIL.- Registro número: dos mil setecientos noventa y
 16 cinco.- Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes agregados,
 17 todos los cuales, en un mismo texto, quedan elevados a escritura
 18 pública.- Yo, el Notario, doy fe que, después de haber sido leída,
 19 en alta voz, toda esta escritura pública a los comparecientes,
 20 éstos la aprueban y la suscriben conmigo, el Notario, en un solo
 21 acto.-

22

23

24

25

26  **JULIO CESAR OCHOA AVILA**

27 C.C. 091861380-3

28 C.V.

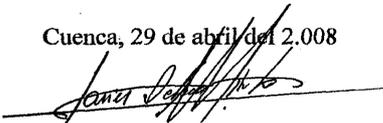


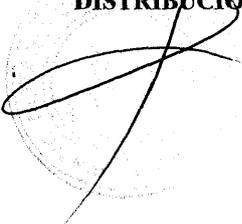
ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE DISTRIBUCIONES Y COMERCIO OCHOA AVILA, DISCOA C. LTDA., CELEBRADA EL 29 DE ABRIL DEL 2.008.

En la ciudad de Cuenca, a los veintinueve días del mes de Abril del dos mil ocho, a las 10h00, en el inmueble ubicado frente a la Av. de las Américas No. 116 entre Miguel Cabello y Av. Don Bosco, se reúnen los socios de **DISTRIBUCIONES Y COMERCIO OCHOA AVILA, DISCOA C. LTDA.**, con el objeto de constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios, sin los requisitos de previa convocatoria, puesto que están presentes todos los socios que representan la totalidad del capital social pagado de la compañía, y a su vez están de acuerdo con el asunto a tratar, que es: 1) Autorizar a un socio para que pueda transferir participaciones. Todo lo anterior de conformidad con lo que dispone el artículo 238 de la Ley de Compañías, en concordancia con el Art. 119 del mismo Cuerpo de Ley.- Preside la sesión el señor César Octavio Ochoa Amay, en calidad de Presidente, y actúa como secretario el Gerente señor Diego Javier Ochoa Avila. Disponiendo la Presidencia que el señor secretario elabore la lista de asistentes, la misma que fue la siguiente: César Octavio Ochoa Amay, propietario de ciento sesenta y dos participaciones; Diego Javier Ochoa Avila, propietario de noventa y seis participaciones; Julio César Ochoa Avila, propietario de doscientas cuarenta y seis participaciones; y, Juan Andrés Ochoa Avila, propietario de noventa y seis participaciones; todas las participaciones son iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una.- La Presidencia declara legalmente instalada la Junta General, disponiendo se pase a considerar el tema materia de esta sesión. Pide la palabra el señor Julio César Ochoa Avila, para expresar que desea ceder ciento cincuenta participaciones del total que tiene en el capital social de la compañía, por lo que solicita autorización a la Junta General, para poder realizar dicha cesión; más aún indica que la persona a la que le va a transferir dichas participaciones es la señora Carmen Rosario Avila García.- La Junta General después de haber escuchado lo solicitado por el Sr. Julio César Ochoa Avila, resuelve por unanimidad autorizar al señor Julio César Ochoa Avila, para que pueda ceder ciento cincuenta de sus participaciones a la señora Carmen Rosario Avila García. No habiendo otro asunto que tratar, se concede un receso para la redacción del Acta, la cual luego de ser leída, fue aprobada por unanimidad de los concurrentes y en señal de ello proceden a firmarla en unidad de acto.- f) César Octavio Ochoa Amay-Presidente-socio; f) Juan Andrés Ochoa Avila-socio; f) Julio César Ochoa Avila-socio; y, f) Diego Javier Ochoa Avila-Secretario-socio-Gerente General.-

CERTIFICO: Que el Acta de Junta General que antecede es fiel copia de su original.

Cuenca, 29 de abril del 2.008


Diego Javier Ochoa Avila
SECRETARIO DE LA JUNTA GENERAL
GERENTE GENERAL
DISTRIBUCIONES Y COMERCIO OCHOA AVILA, DISCOA C. LTDA.





AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

1 ESTA FOJA CORRESPONDE A LA ESCRITURA DE CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA
2 COMPAÑIA DISTRIBUCIONES Y COMERCIO OCHOA AVILA, DISCOA C. LTDA., QUE OTORGA EL SEÑOR
3 JULIO CESAR OCHOA AVILA, A FAVOR DE LA SEÑORA CARMEN ROSARIO AVILA GARCIA.-

4

5

6

7

Maria José Muñoz Amaya

8 **MARÍA JOSÉ MÚÑOZ AMAYA**

9 **C.C.**

10 **C.V.**

11

12

13

Carmen Avila

14 **CARMEN ROSARIO AVILA GARCIA**

15 **C.C. 0101148773**

16 **C.V.**

17

18

EL NOTARIO,

19

20

EFA

21

ABOGADO EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA

22

Se otorgó ante mi y en fe de ello confiero este PRIMER
23 TESTIMONIO, que sello  República del Ecuador de Guayaquil
24 a los veinte días del mes de mayo del año dos mil ocho.-


25

26

EFA

27

Ab. Eduardo Falquez Ayala
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL

28



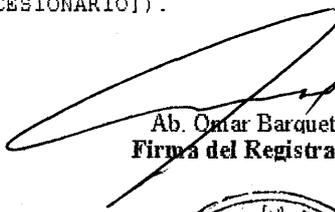
Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Naranjal

Manuel Encalada Mera y Abraham Ramirez

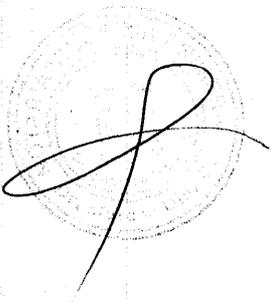
Número de Repertorio: 2008- 1148

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN NARANJAL, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el (los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Trece de Agosto de Dos Mil Ocho queda inscrito el acto o contrato CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES en el Registro de MERCANTIL de tomo 1 de fojas 170 a 173 con el número de inscripción 50 celebrado entre: ([OCHOA AVILA JULIO CESAR en calidad de CEDENTE], [AVILA GARCIA CARMEN ROSARIO en calidad de CESIONARIO]).

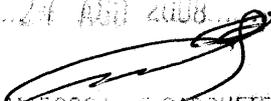

Ab. Omar Barquet O.
Firma del Registrador .





DR. MARCOS LUIS CASQUETE, Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, de conformidad con el numeral 5 del Art. 18 de la Ley del Notariado reformada por el Decreto Ejecutivo No. 1001 del 31 de Marzo de 1978. DONDE SE DECLARA que el presente en cinco (5) fojas es exacta copia de lo que me exhibe.

Guayaquil, 27 ABO 2008.....


DR. MARCOS LUIS CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil